

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Martes 28 de Marzo de 1950	Nº 67
---------	--	-------

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Decreto sobre la ausencia del Presidente de la República a los Secretarios de Estado	Pág. 681
Decláranse vacaciones con motivo de la Semana Santa, a los empleados de la Administración Pública	681

RELACIONES EXTERIORES

Organízase una Delegación	682
Asígnase un sueldo	682
Nombramiento	682

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Cancelación	682
Extiéndense unas pensiones	682

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización	682
Contrato	683

EDUCACION PUBLICA

Organización	684
Nombramientos	684
Permuta	684

AGRICULTURA Y TRABAJO

Anéxase unas funciones	684
Cancelación	684

SECCION JUDICIAL

Remates	684
Títulos Supletorios	685
Marcas de Fábrica	688
Terrenos Nacionales	688
Aviso	688

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 183

El Presidente de la República,

Considerando:

Que por Decreto No. 164 de ayer, el Congreso Nacional concedió permiso al Presidente de la República, para salir del país en ejercicio de sus funciones; que haciendo uso de tal autorización el suscrito Jefe del Ejecutivo, ha dispuesto salir del país con rumbo a los Estados Unidos de Norte América el día de hoy; y

Considerando:

Que se hace necesario dictar las disposiciones adecuadas que en ausencia del Jefe del Ejecutivo permitan la marcha norma-

de los diferentes organismos de la Administración Pública.

Por Tanto:

En uso de sus facultades y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Arts. 172 y 182, ordinales 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10, de la Constitución,

Decreta:

Art. 1 Durante la ausencia del Presidente de la República, los Secretarios de Estado de acuerdo con sus instrucciones, harán en sus respectivos ramos, la remoción y nombramiento de los empleados del Ejecutivo, bastando para la validez de los acuerdos la firma del Secretario de Estado correspondiente.

Art. 2 - Así mismo, durante la ausencia del Presidente bastará la firma del respectivo Secretario de Estado para la validez de los acuerdos sobre pagos de sueldos y demás gastos que requiera la Administración Pública, en sus distintos ramos, siempre que tales acuerdos sean emitidos en ejecución del Presupuesto vigente, ordinario o extraordinario.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los veinticinco días de Marzo de mil novecientos cincuenta. V. M. ROMAN - El Ministro de la Gobernación y Anexos, M. Salmerón.

Nº 184

El Ministro de la Gobernación y Anexos, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 183 de 25 del corriente mes,

Acuerda:

Unico:—Declarar días de vacaciones para los empleados de la Administración Pública desde el Lunes Santos 3 hasta el Lunes de Pascua 10, del mes de Abril próximo, inclusivos, y con motivo de las festividades de Semana Santa.

Los Jefes Superiores de los ramos de Hacienda, Relaciones Exteriores, Fomento y Dependencias de la Imprenta Nacional, dispondrán lo conveniente para el efecto de que no se paralice el movimiento administrativo.

Comuníquese:—Ministerio de la Gobernación y Anexos.—Managua, D. N., 27 de Marzo de 1950.—M. Salmerón.

Relaciones Exteriores

No. 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Organizar la Delegación de Nicaragua en la Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social a inaugurarse en la ciudad de Washington, el día 20 de Marzo en curso, en la siguiente forma:

Delegado y Presidente de la Delegación, Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua y Representante en el Consejo Interamericano Económico y Social; Delegado, Ingeniero Alfredo J. Sacasa, Consejero Comercial e Industrial de la Embajada y Representante Suplente de Nicaragua en el Consejo.

Segundo.—Una transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—(f) V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores (f) Oscar Sevilla Sacasa.

No. 68

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Asignar al señor Carlos G. Zelaya C., Cónsul General de Nicaragua en Costa Rica con residencia en San José, el sueldo fijo mensual de US\$ 240.00.

2º—Imputar la erogación a «Remanente de la Administración Pública, 1949/59.

3º—El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos desde el primero de Abril próximo, en adelante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Marzo de 1950.—(f) V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Oscar Sevilla Sacasa.

No. 24

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Nombrar al señor don Alberto Salinas Muñoz, Secretario ad-honorem de la Legación de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Segundo.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1º de Abril próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta.—(f) V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores (f) Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

No. 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

Cancelar, por causa de muerte, las pensiones de Montepío registradas bajo los

números C 55 y M 61, de que gozaban las señoras Rosa Campos y Albina Miranda, respectivamente, del Departamento de Carazo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Marzo de 1950.—(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de la Guerra, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

No. 18

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del señor Salvador D. Bermúdez, de este domicilio, por impedimento contraído a causa de heridas recibidas en la Campaña de 1926, estando al servicio del Ejército Constitucionalista.

Acuerda:

Que el señor Salvador D. Bermúdez goce de la pensión mensual vitalicia de Cuarenta Córdoba netos (C\$ 40.00), a partir del 1º de Abril próximo, los que se tomarán del Título IX, Capítulo V del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 21 de 1950.—(f) ROMAN Y REYES.—El Sub Secretario de la Guerra, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

No. 16

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del señor Carlos Guadamuz Barberena, del domicilio de Managua, por heridas recibidas en el combate librado en San Antonio el año de 1926, estando al servicio del Gobierno.

Acuerda:

Que el señor Guadamuz Barberena goce de la pensión mensual vitalicia de Treinta Córdoba (C\$ 30.00), a partir del primero del mes en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 6 de 1950.—(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de la Guerra, ---Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

Hacienda y Crédito Público

No. 27

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades, y para el efecto del cumplimiento del Decreto Legislativo N° 445 de 29 de Septiembre de 1945.

Acuerda:

Art. 1º—Autorízase al Sr. Fiscal General de Hacienda, Dr. Ricardo Sánchez G. para que en nombre y representación del Gobierno, Fisco o Hacienda Pública de la República, comparezca ante el Notario Público Dr.

Tirso Celedón, Abogado-Aesor del Ministerio de Hacienda, a donar gratuitamente al Distrito Nacional de Managua, el área necesaria para la apertura de calles y avenidas en los terrenos del Gobierno, situados al Oriente de esta ciudad y denominados de «Chico Pelón», de conformidad con el plano de urbanización levantado al efecto en Enero de 1946 por el Ingeniero Fernando Castellón García, y debidamente aprobado.

Art. 2º—De conformidad con el plano a que se refiere el artículo precedente, la extensión de terreno que se donará al Distrito Nacional de Managua, será de veinte y dos mil trescientos once metros cuadrados y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil novecientas noventa y nueve varas cuadradas y veintiocho centésimas de vara cuadrada, y servirá para la apertura de calles y avenidas en «Chico Pelón», así:

- a) —Prolongación hacia el Oriente, a partir de la décima novena avenida Sureste, y dentro de los terrenos de «Chico Pelón», con una anchura de once metros y en toda la extensión de los mismos, del llamado Callejón Fox;
- b) —Prolongación hacia el Oriente, a partir de la décima novena avenida Este, dentro de los terrenos de «Chico Pelón», con una anchura de doce metros y veinte centímetros, y en toda la extensión de los mismos, de la Calle Central Este;
- c) —Prolongación hacia el Norte, a partir de la 2ª Calle Sureste, o Calle 15 de Septiembre, dentro de los terrenos de «Chico Pelón», con una anchura de once metros, y en toda la extensión de los mismos, de la vigésima avenida Sureste y Noreste;
- d) —Prolongación hacia el Norte, a partir de la misma Calle 15 de Septiembre, dentro de los terrenos de «Chico Pelón», con una anchura de once metros, y en toda la extensión de los mismos, de la vigésima primera avenida Sureste y Norte;
- e) —Prolongación hacia el Norte, a partir de la misma calle, dentro de los terrenos de «Chico Pelón», con una anchura de once metros y en toda la extensión de los mismos, de la vigésima segunda avenida Sureste y Noreste;
- f) —Prolongación hacia el Norte, a partir de la misma calle, dentro de los terrenos de «Chico Pelón», con una anchura de once metros y en toda la extensión de los mismos, de la vigésima tercera avenida Sureste y Noreste; y
- g) —Prolongación hacia el Norte, a partir de la misma calle, dentro de los terrenos de «Chico Pelón», con una anchura de once metros y en toda la extensión de los mismos, de la vigésima cuarta avenida Sureste y Noreste.

El Título del Gobierno sobre los terrenos de «Chico Pelón» se encuentra inscrito en el Registro Público de este Departamento con el N° 8,119, en el Tomo CXLI, a folios 123

y 124. Se estima el valor del terreno donado en Novecientos Mil Córdobas netos. . . , (C\$ 900 000.00).

Art. 3º—El Ministerio del Distrito Nacional aceptará esta donación por medio de su Representante legal; tanto el Notario autorizante como el Registrador Público están dispuestos de tener a la vista las Boletas correspondientes y de cancelar Timbres Fiscales. Los gastos y honorarios serán pagados por mitades.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los 14 días del mes de Marzo de 1950—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

No. 40

León Debayle, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno y que en adelante para mayor brevedad se designará simplemente «el Gobierno» por una parte, y el Sr. José D. Gutiérrez C., Auditor de la Sala de Contraloría del Tribunal de Cuentas, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, en su propio nombre, por otra parte, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I

El señor Gutiérrez C., se compromete a trabajar por las tardes en colaboración con el Ministerio de Hacienda, atendiendo al público interesado en los pagos de la Deuda Flotante 1948/1949, para determinar el monto neto individual de cada adeudo, extendiendo las respectivas constancias en las que se expresará nombres, ramos administrativos, clase de adeudo, valor bruto adeudado al 30 de Junio de 1949, lo pagado a cuenta, y el neto adeudado por el Gobierno a la fecha de la expedición de dicha constancia. Todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 33 publicado en «La Gaceta», Diario Oficial, No. 16 de 25 de Enero de 1950.

II

El Gobierno pagará mensualmente por esta clase de servicios al señor Gutiérrez C., la suma de Doscientos Córdobas solamente (C\$ 200.00) imputándolos a «Remanentes de la Administración Pública 1949/1950» a partir del mes de Febrero de 1950, para lo cual se incluirá en la nómina correspondiente. El «Gobierno» se reserva el derecho de rescindir este contrato en el tiempo que lo juzgue conveniente.

En fé de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Managua, D. N., el día nueve de Febrero de 1950.—León De Bayle.—José D. Gutiérrez C.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Febrero 15 de 1950—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

Educación Pública

El Ministro de Educación Pública,
Resuelve:

Unico.—Organizar en la siguiente forma el Tribunal Examinador de Taquigrafía Primero y Segundo Cursos, en el Colegio Académico Mercantil de Nicaragua, de la ciudad de León, el cual funcionará en el periodo reglamentario, fijando el Director del Plantel las fechas y horas respectivas:

Presidente Señor Max Somarriba
Secretario Srita. Mercedes Carrillo
Vocal : Berta Baca
Suplentes : Angela Sequeira A.
 : Leticia Sequeira

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Febrero de 1950.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

Nº 253

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la señora Angélica v. de Gavarrete, (MEP), Profesora de la Escuela Superior de Niñas «General Somoza», de San Marcos, Departamento de Carazo, en lugar de la señorita Esperanza Ortega, que renunció.

2º—La nueva nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente (Título IX, Capítulo VIII), a partir del 1º de Marzo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Marzo de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

No. 252

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la señorita Idalia Zelaya (MEP) Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural «La Pavona», Departamento de Jinotega, con funciones en la Escuela Elemental de Niñas de Yalí, en lugar de la señora Clotilde López, que cesa.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo de ley que se tomará del Título IX Capítulo XI del Presupuesto General de Gastos a partir del 1º de Marzo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Marzo de 1950.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 251

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Permutar en sus respectivos cargos a la señora Isabel Balitán, Profesora de la

Escuela Graduada de Niñas de Niquinohomo, Departamento de Masaya, con la señora Fortunata Ramírez, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural «Las Crucitas», del mismo Departamento.

2º—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º de Marzo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 7 de 1950.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Agricultura y Trabajo

No. 58

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Anexar las funciones del cargo que desempeña el doctor Gonzalo Escoto M., como Jefe de la Sección de Asociaciones, al Dr. Luis Zúñiga Osorio, Jefe de la Sección de Bienestar Social de la Inspección General del Trabajo. Se hace esta anexión por habersele concedido permiso con goce de sueldo al doctor Escoto Muñoz.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Marzo de 1950.—ROMAN Y REYES. El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

No. 57

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Cancelar a partir del día 28 de Febrero del corriente año el nombramiento de Inspector Local del Trabajo en el Dpto. de Carazo, recaído en el señor Miguel A. López T., nombrado por Acuerdo Nº 3 de 22 de Julio de 1949, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar a partir del día 1º de Marzo del corriente año, Inspector Local del Trabajo en el Dpto. de Carazo al Sr. Roberto Sánchez C. con el sueldo que asigna el Tit. XII. Cap. XIII del Presupuesto General de Gastos.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Marzo de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2949

Once mañana once abril subastaráse este juzgado casa techo tejas piso natural nueve varas largo seis ancho corredor mismo largo tres varas ancho ubicada solar catorce varas frente doce fondo linda: oriente, potrero Herminia Rivera; poniente, casa Juan Ortega; norte, Lucila Blanco; sur, casa Fidel Sobalvarro,

Ejecución: Luis Sobalvarro a Erlinda Varela, Valorada setecientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte Marzo mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.
781 3 3

Nº 2950

Tres tarde trece abril entrante, Local este Despacho, remataráse mejor postor, rústica como cincuenta manzanas extensión, sita El Bramadero esta jurisdicción lindante: oriente, propiedad de Ernesto Rivera Palacios; occidente, de José María y Siméon Palacios; norte, de Jesús y Elías Rivera Palacios; sur, sitio La Breyera. Valorada doscientos córdobas.

Ejecución: Jesús Rivera Palacios contra Horacio Rivera Rodríguez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, veintiuno Marzo mil novecientos cincuenta.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío.
782 3 3

Nº 2957

Nueve de la mañana, uno abril próximo, subastaráse finca doscientas manzanas, ubicada Teustepe, Linderos: oriente, finca Julián Incer; occidente, Juan Obando; norte, César Obando; sur, Rodolfo Díaz. Ejecuta: Gilberto Obando Incer a Ramón Incer Coronel.

Base posturas: Un mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, veinticinco Marzo mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.
789 3 2

Nº 2958

Diez mañana, treinta de Marzo corriente, vendráse pública subasta este despacho, rústica dos manzanas cultivada parte chagüite, situada camino «El Bejuco», Masaya, limitada: oriente, Francisco Espinosa y Cornelia Ruiz; poniente, Andrea Ampié; norte, Cornelia Ruiz, camino enmedio y sur, Andrea Ampié. Base subasta: trescientos treinta y cuatro córdobas.

Ejecución: Elí Tablada S. contra Perfecto Acuña Flores.

Juzgado Local y de Distrito por la Ley. Boaco, diecisiete Marzo mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.
790 3 2

Nº 2980

Diez mañana veinte Abril próximo, remataráse este Juzgado, finca urbana, situada barrio Veracruz, ciudad Masatepe, casa cañón once varas frente por veinte largo, limitada: oriente, calle pública; poniente, Desiderio Sánchez; norte, Reyes Gaitán, sur, Petrona Mercado.

Base remate: setecientos cuarenta y cuatro córdobas.

Oyense postores.

Ejecución: Santiago Mercado, cesionario Horacio Jarquín, contra Lucas Alberto Mercado.

Juzgado Distrito. Jinotepe; veintitres Marzo mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío.
807 3 1

Nº 2987

Once antemeridianas del quince de Abril próximo entrante subastaráse este Juzgado en ejecución Manuel Cruz Sequeira contra Leonardo Cruz Sequeira, siguientes rústicas ubicadas Santa Teresa—Carazo—y son: a) siete manzanas lindadas: oriente, camino; poniente, quebrada; norte, Luis Guadamúz sur, Santiago Berroterán, b) cinco manzanas, oriente, quebrada; poniente, camino; norte, sucesión Rufino Chávez y sur, Serapio Cortés, c) tres manzanas

oriente y norte, Roque Cortés; poniente, Alberto Téllez; norte, Serapio Cortés y d) cinco manzanas, oriente y poniente, Roque Cortés; norte, Emilio Berroterán y sur, Pío Ruiz.

Base de la ejecución: tres mil doscientos noventa y un córdobas cuarenta centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, veintisiete Marzo mil novecientos cincuenta.—Las doce y cincuenta minutos de la tarde.—Aris. Somarriba.—Orlando E. Sevilla, Srío.
813 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2740

Ciriaco Dávila, solicita título supletorio finca rústica situada el Tule, seis manzanas extensión, estos linderos: oriente y norte, Salvador Sánchez; occidente, Víctor Ortega; sur, Angel Valdivia. Valorada doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase en el término legal.

Boaco, tres Marzo, mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.
586 3 1

Nº 2570

Enrique Silva, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: norte, predio de Manuel Aragón; sur, predio de Manuel Aragón; oriente, casa de Francisca González; occidente, Manuel Aragón.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Larreynaga, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío. \
412 3 3

Nº 2300

Jesús Morales Rodríguez, pide título supletorio solar urbano situado Comarca La Puebla, punto Monte San Juan, jurisdicción Rivas, cultivado frutales, cercado en parte con alambre púas, linderos y dimensiones: oriente, Cayetana Espinosa, ochenta y tres varas; poniente, Remigio Santana, ochentitres varas; norte, Salomé Ruiz, treinticinco varas, calle en medio; sur, doctor Ponciano Muñoz, cuarentiocho varas.

Cítase al que crea tener derecho sobre el inmueble de que se pide título supletorio, para que dentro término treinta días comparezca este Juzgado a usar de él.

Secretaría Juzgado Local Civil, Rivas, veintiuno Enero mil novecientos cincuenta.—G. García M., Srío.
161 3 3

Nº 2360

Serapio Orozco, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de una propiedad de sembrar cereales de ocho manzanas de extensión en los suburbios de esta población la que hubo por compra que le hizo a la señora Macaria Tórrez, la que está bajo estos linderos: oriente, con propiedad de los señores don Elías Lanuza y don Santiago Orozco; occidente, con propiedad de Fauto Salas, calle de por medio; norte, camino real que conduce de esta población a la ciudad de Estelí; y sur, con propiedad y casa de don Santiago Orozco.

Estimada en doscientos pesos.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil del pueblo de San Nicolás del Departamento de León y a las dos de la tarde del día veinte y tres de Enero de mil novecientos cincuenta.—Leandro Camas V.—Teodoro Centeno, Srío.

Es conforme con su original.—San Nicolás, veinte y tres de Enero de mil novecientos cincuenta.—Leandro Camas V.
217 3 3

Nº 2344

La señora Nicolasa Lezama, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa de tejas esquinado, ubicado en el Cantón Sur Occidente de esta población, la casa mide catorce varas de cañón y seis de medfagua, forrada con tablas, el solar mide por su frente costados Oriental y Occidental cincuenta varas y por su fondo costados Norte y Sur veinticinco varas, lindante, oriente, con predio de Antonio Solís; occidente, calle enmedio con los de Bartolomé y Julián Castillo; norte, calle enmedio con Pedro Ouzmán y sur, con el de Daniel Figueroa. Valor doscientos córdobas.

Quien pueda oponerse término y forma de ley.
Juzgado Local.—Nagarote, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Palacios, Srío.
184 3 3

Nº 2504

Antonia Jiménez, solicita título supletorio inmueble urbano, una manzana extensión, con casa tejas, forro tablas, en Popoyoapa, lindando: oriente, Marcos Ledezma; poniente, Josefina Calderón; norte, Encarnación Jiménez; sur, calle.

Oposición, término legal.
Juzgado Civil Local. Rivas, diez Febrero mil novecientos cincuenta.—G. García M., Srío.
322 3 3

Nº 2761

Isaías Barcia Díaz, solicita título supletorio de una finca rústica como de veinticinco manzanas, cultivada con chagüite y zacate de jaragua y cerca da con alambre de púas con excepción de la parte norte. Está en el punto El Tablón, Comarca Piedra Sembrada, esta jurisdicción, estos linderos: oriente, finca La Coyotera; poniente, la de Matías Corea, camino real en medio; norte, finca de Herminia Barcia y sur, la finca de La Coyotera. Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense oposiciones.
Camoapa, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta. Juzgado Local Civil.—Francisco Mayorga S., Srío.
603 3 3

Nº 2341

Hilario Laguna Oudiel, solicita título supletorio fincas rústicas denominadas «La Cirena» y «El Malpaisillo. Sitio San Miguel Arquin, como diecinueve manzanas, divididas, contiene potreres, agricultura, árboles frutales. Primera linda: oriente, camino «La Pacaya», «Santa Cruz»; occidente, norte, Pedro Gudiel; sur, camino, propiedad Emilio Mendoza. Segunda linda: oriente, Jesús Moreno; occidente, Alberto Castellón; norte, bordes «Júcaro», José Antonio Moreno; sur, camino La Trinidad.

Quien tenga derecho, opóngase.
Dado Juzgado Local.—La Trinidad, Enero veintiseis mil novecientos cincuenta.—Lorenzo Arroyo S.—Rubén B. Jirón, Srío.
187 3 3

Nº 2503

José Andrés Victor, solicita título supletorio inmueble, urbano en Veracruz, de esta jurisdicción, contiene casa de tejas, forro de tablas, árboles frutales, peca, lindando: oriente, Calle, cuarentitres varas; poniente, Daniel Mendoza, treinta y seis varas; norte, Néstor Rodríguez, cuarentitres varas; sur, Calle, cuarenta varas.

Oposición término legal.
Juzgado Local Civil. Rivas, diez Febrero mil novecientos cincuenta.—G. García M., Srío.
320 3 3

Nº 2342

Rodrigo Chavarría, solicita título supletorio de una finca urbana situada en esta ciudad, mide ocho varas de largo, por cinco de ancho, con un corredor al interior, ubicada en esta ciudad, en un solar

que mide doce varas de frente por quince de fondo, limitada, oriente, Carretera Internacional; occidente y sur, Carmela Ruiz; norte, José María Mendoza. Quien pretenda oponerse; preséntese a este Juzgado término ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srío.
Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.
186 3 3

Nº 2340

Eulalia y Aminta Téllez, solicitan título supletorio solar barrio Subtiava lindante: oriente, predio de Aristides Cortés; poniente, herederos Félix Téllez; norte, Dolores Molina; sur, Calle.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.
Juzgado 1º Local Civil. León seis Enero mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srío.
188 3 3

Nº 2276

Pilar Ramos, solicita título supletorio rústica cincuenta manzanas «La Laguna» esta jurisdicción. Limitada: oriente, Juan Morales y Rosalina Espinosa; poniente y sur, Isabel Oporta; norte, Juan Morales.

Oyense oposiciones.
Juzgado Distrito.—Boaco, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta.—M. Anto. Campos, Srío.
141 3 3

Nº 2371

Ramón Martínez, solicita título supletorio, predio rústico 134 x 38 varas, Valle Zapatas, lindante: oriente, norte, Isaura González; poniente, sur, Ricardo Vallejos.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
234 3 3

Nº 2313

Josefa Mená, solicita título supletorio finca urbana con casa, de manzana y tres cuartos de otra, situada Comarca «Los Cerros» jurisdicción Rivas, cultivada chagüite, frutales, cercados todos sus rumbos con piñuelas, limitada: oriente, Reinaldo Chavarría calle de San Rafael para «Palos Negros» en medio; poniente, Fabián Miranda; norte, Francisco Castillo Castro, calle enmedio; sur, Reinaldo Chavarría, Fabián Miranda.

Cítase al que se considere con derecho concurra a este Juzgado a hacer uso de él, dentro término treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta.—G. García M., Srío.
2313 3 3

Nº 2403

Atiliana Durón, solicita título supletorio finca rústica lindante: oriente, Santos Fletes; poniente, Caraciolo Eugarría y Onofre Reyes; norte, Isidoro Martínez y hermanas; sur, cerro El Chagüite.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, tres Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
258 3 3

Nº 2402

Atiliana Durón, solicita título supletorio solar Valle San Pedro, lindante: oriente, norte, sur y poniente, Santos Fletes.

Oyense oposiciones.
Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
259 3 3

Nº 2571

Albino Barrera Membreño, solicita título supletorio casa y terreno Municipio Sauce, lindante: norte

casa Casimira Pichardo; sur, casas Ricardo Mejía y Leandro Juárez; oriente, Anselma Mejía; occidente, Pascacio Juárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 415 3 3

Nº 2431

Josefa Flores García, solicita título supletorio, casa correspondiente, solar sita barrio Las Cruces, esta ciudad, linderos: oriente, solar Ernesto Hurtado; poniente, casa Alberto Sánchez; norte, casa y solar Ernesto Hurtado y sur, Campo Aterrizaje.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Camoapa, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Líneado—Local—Vale.—Pom. A. Hernández, Srío. 277 3 3

Nº 2605

Rosa Maltez; vecina Las Lajas, jurisdicción Tola, solicita título supletorio ubicado lugar su domicilio, setentidno manzanas cabida, con chagüite, potreros, montaña, casa, siguientes linderos: oriente, terrenos nacionales; poniente, Nazario Amador; norte, predio de Adrián López; sur, terrenos nacionales. Terreno particular; naturaleza rústica.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, 20 de Febrero de 1950.—J. J. Cuadra, Secretario. 438 3 1

Nº 2491

Vicente Ruiz, solicita título supletorio lote siete hectáreas superficie Comarca Caña Castilla, esta jurisdicción, dentro estos linderos: oriente, Julio Román camino enmedio; poniente, Cástulo Pérez; norte, Sotera Alguera, carretera enmedio; sur, Cástulo Pérez, camino enmedio.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito.—Oranada, Febrero once mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Secretario. 328 3 1

Nº 2490

Cástulo Pérez Rivas y Josefa Rosa González, solicitan título supletorio finca ocho manzanas superficie, forma casi triangular, en Caña Castilla, dentro estos linderos: oriente, Julio Román, camino enmedio; poniente, sucesión Leonor Martínez y Tiburcio López; norte, Eduardo Alguera, camino enmedio, sur, Julio Román, camino enmedio.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, Febrero once mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Secretario 329 3 1

Nº 2782

Juan de Dios Vilchez, solicita título supletorio finca urbana esta población, compuesta casa y solar y linda: oriente, solar de Margarita Miranda de Ramírez; occidente, solar de Andrea Báez; norte, solar de Quillerna Miranda; y sur, solar de Amanda Luna.

Quien tenga interés oponerse hágalo término legal.

Juzgado Local.—Tipitapa, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío. 623 3 1

Nº 2781

Adela Cuadra, solicita título supletorio casa y solar ubicados esta Villa en barrio de las calles nuevas y linda: oriente, solar de Victorino Torres; occidente, solar de Eleazar Sequeira, avenida enmedio; norte, casa y solar de Gregorio Gómez, hoy de Juan de Dios Ruiz; y sur, con solar de Ana Cruz de Aráuz, calle enmedio.

Quien tenga interés en oponerse hágalo término de ley.

Juzgado Local.—Tipitapa, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío. 622 3 1

Nº 2805

Rosa Romero, solicita título supletorio un solar rústico ubicado esta jurisdicción hacia el oriente, estos linderos: oriente, Magdalena Areas y Rosario Romero; poniente, encajonada en medio, Humberto Ramírez; norte, línea férrea de por medio, Concepción Real y sur, Rosendo Ramírez.

Húbolo de Cruz Amaya. Estímalo, doscientos córdobas.

Pretenda derecho dedúzcalo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—M. Pérez Jarquín, Srío. 643 3 1

Nº 2624

Mercedes Romero viuda Sáenz, solicita título supletorio: a) Mitad huerta cuatro manzanas, lindante: oriente, norte, sucesión Tobías Saavedra; poniente, sucesión Gordiana viuda de Zapata; sur, sucesión Cicerón Delgadillo; b) Mitad huerta cuatro manzanas, lindante: oriente, huerta anterior; poniente, sucesión Rodolfo Argüello; norte, Francisco Avilés; sur, sucesión Tobías Saavedra. Ambas jurisdicción Paz Centro.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 455 3 1

Nº 2608

La señora Angela Páramo, solicita título supletorio finca urbana, cita cantón norte esta población, limitada: oriente y sur, calles públicas; norte, Sinfonoso Chávez; poniente, Pfo Cruz. Estímalo ciento veinte córdobas.

Quien crea derechos opóngase término legal.

Juzgado Civil. Santa Teresa, Febrero diez y siete mil novecientos cincuenta.—Las cuatro y media de la tarde.—Lisímaco Cano C.—Rafael Palacios C. Srío. 441 3 1

Nº 2625

Filomena Ruiz, solicita título supletorio, urbana esta población, contiene: casa tejas pequeña, casa pajiza, árboles frutales, linderos, dimensiones: oriente, Guadalupe Alemán, mediando calle, veinticinco varas; poniente, Elida Vásquez, veinticinco varas; norte, Luis Guerrero, cuarentitres varas; sur, Paulina Ruiz, cuarentitres varas. Valorada doscientos córdobas. Húbola compra extrajudicial, Anselmo Saturnina Ruiz.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Catarina, cuatro tarde diez y ocho Febrero mil novecientos cincuenta.—F. H. Urbina.—Alberto Carballo, Srío. 457 3 1

Nº 2484

El señor Benito González, pide título supletorio de la finca «Las Pilitas», de veinte manzanas de capacidad que con su esposa Margarita Cruz, posee en el punto «Piedras Grandes», sitio Cacala, esta jurisdicción, cercada de madera, cultivada con zacate, maíz y millón, con dos casas, limitada: oriente, propiedades de Pantaleón Blandón y Eduardo Aráuz; occidente y norte, de Domingo Blandón; y sur, del mismo Eduardo Aráuz.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo en el término de ley.

Juzgado Local.—Limay, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Lisímaco Martínez.—Pascual B. Mercado, Srío. 335 3 1

Nº 2483

El señor Basilio López, pide título supletorio finca Santa Fé. de cien manzanas capacidad, cercada piedra, alambre, madera y naturales, cultivada con zacate, guineos, maíz y millón en parte y resto montaña inculta, con tres casas, situada sitio Apasapo, esta jurisdicción, limitada: oriente, propiedades de Norberto Reyes, sucesión Esteban Reyes y Froilán Calderón; occidente, propiedades de Armando Aguilar y Pedro Calderón López; norte, del mismo Aguilar; y sur, de Pedro Calderón López.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo en el término de ley.

Juzgado Local.—Limay, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Lisímaco Martínez.—Pascual B. Mercado, Srío. 336 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 2742

Richard Harder, Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, apoderado de P. Beiersdorf & Co. de la Zona Británica, Hamburgo, Alemania, solicita registro de la Marca:

PANTOSAL

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintidos, Febrero, mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 588 3 3

Nº 2743

Enoc Aguado, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, apoderado de Atlas Supply Company de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, solicita registro

Protecto Charge

proteger Oteadores para cargar acumuladores.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 589 3 3

Nº 2744

Petro Bignetti, mayor de edad, apoderado de María Scroffa Bruno y Matilde Borgia Bruno, de Italia, solicita registro de una etiqueta Pagliano Girolamo que protege productos químicos, farmacéuticos y medicinales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 590 3 3

TERRENOS NACIONALES

Nº 1944

Cruz Orozco, solicita donación gratuita lote terreno nacional como de cien hectáreas, situado en el punto «Quinama», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, terreno propio de Luciano Astorga; sur, terreno propio de herederos de María Calero; oriente, terreno de herederos de Lucas Romero y poniente, terreno propio de Alejandro Moreno.

Se cita y emplaza al que se crea con igual o mejor derecho a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Juigalpa, veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario 2886 3 3

Nº 2577

Vicente Gómez López, solicita adjudíquesele en arriendo treinta manzanas terreno baldío ubicadas a dieciocho kilómetros sur este de esta ciudad, lin-

dantes: oriente, Ojo de Agua de Poneloya; occidente, llano y Lomas Montosa; norte, llano y predio de Ramón Cortés y sur, playa del Ojo de Agua.

Interesados opónganse.

Jefatura Política y Sub-Delegación de Hacienda del Departamento. León dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—C. Granera.—Luis A. Pastora G., Srío. Jefatura Política y Sub-Delegación de Hacienda del Departamento. 407 3 3

AVISO

Nº 2944

«Señor Ministro de Fomento y Obras Públicas: Yo, José Solórzano Díaz, mayor de edad, casado, habundado y de este domicilio, ante usted con todo respeto comparezco y manifiesto: En el río Júcaro, afluente del río Coco o Segovia, jurisdicción de Júcaro, Departamento de Nueva Segovia, el cual río por ser afluente de un río navegable, tanto en sus márgenes como en sus corrientes y caídas de agua naturales son nacionales en virtud de la ley, y existiendo en los lugares denominados «Callejón Chiquito» y «Callejón Grande», más o menos tres a cinco millas río abajo de la confluencia del Susucayan y El Júcaro lugar apropiado para utilizar la corriente de dicho río con una cantidad de agua aprovechable, aproximadamente, de ciento cincuenta pies cúbicos por segundo en verano y apresándolo de treinta a cuarenta pies de caída de agua y por lo tanto capaz de producir más de treinta caballos de fuerza, ante usted me presento en forma legal, 27 conformidad con las disposiciones de la ley de de Febrero de 1919 y su reglamentación de 5 de Febrero de 1923, solicitando el derecho exclusivo de recoger, regularizar, extraer, derivar, usar y restituir las aguas de dicho río para utilizar su fuerza (por medio de una planta hidroeléctrica) en la boca de la quebrada El Bosque en el Callejón Grande ó Callejón de Piedra Blanca, abarcando una longitud de una milla río abajo y de dos millas río arriba, comprendiendo dentro de esta última longitud, sobre El Júcaro, el Callejón Chiquito antes mencionado y medido todo a partir como se deja dicho de la boca de la quebrada El Bosque. No omito manifestar a usted que actualmente los terrenos de la orilla izquierda del río Júcaro están en posesión del señor Feliciano Quiñán, vecino de Apalí y los de la orilla derecha son poseídos por los señores Escolástico, Ramón y Marcelino Tinoco, residentes en el propio lugar. Acompaño el proyecto de las obras que pretendo ejecutar una vez adquirido el uso de la corriente mencionada del río Júcaro, todo con los planos generales y de detalle, todo para los fines de ley, previo informe de la oficina de Obras Públicas y una vez admitida esta solicitud se publique por carteles en «La Gaceta», Diario Oficial por tres veces consecutivas y en su oportunidad el señor Ingeniero de Obras Públicas estudie sobre el terreno el proyecto presentado e informe detalladamente sobre la acción probable que ejercerán las obras que se construyan, todo de conformidad con la reglamentación de la ley y los gastos que ocasione a cargo del solicitante. Señalo para oír notificaciones mi casa en esta ciudad.—Managua, D. N., veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—José Solórzano Díaz—p. s. p.—Tirso Celedón, Abogado.—Presentado a las nueve de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos cincuenta por el Dr. Tirso Celedón con el informe.—F. López Bravo h., Srío.—Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, trece de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Las diez de la mañana.—Siendo favorable el informe que antecede admítase la solicitud la que deberá publicarse en la forma y por el tiempo legales.—Luis DeBayle.—Fernando Morales L., Of. Mayor».

Es conforme.—Managua, D. N., Marzo veintidos de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor de Fomento. 780 3 3